



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Diciembre de 1984

Expediente N° 8.311 /84

RES. N° 389/84

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución N° 198/84, recaída en el Expediente / de referencia;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjudica entre otros a la Firma HIERROCHAP S.R.L. / de ésta ciudad, el Item N° 7 del Concurso de Precio N° PS 1/84, por la suma / de \$a705,64;

Que con nota de fecha 3 de setiembre del cte. la firma mencionada recha / za la Orden de Compra N° PS 4/84 en razón de haberla recibido con posteriori- / dad al plazo fijado;

Que corresponde rescindir el contrato sin penalidad, por la parte no // cumplida de acuerdo a lo establecido en el Inc. 92° y 121°y 122°del Decreto N° 5720/72;

POR ELLO:

Y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que regla- / menta las contrataciones del Estado y en uso de las Facultades conferidas por / Resolución N° 037/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Rescindir sin penalidad, el contrato con la Firma HIERROCHAPA / S.R.L., con domicilio en calle Caseros 120 de ésta ciudad, por la no provisión / del Item N° 7 del Concurso de Precio N° PS 1/84, que le fuera adjudicada entre / otras firmas mediante Resolución n° 198/84 y Orden de Compra N° PS 4/84.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN FRANCISCO RAROS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas